



PERFIL DE CARGO VACANTE
Jefe de Departamento de Infraestructura
Perfil Jefe Departamento / DIRASAD / Versión 1/13-06-2011

CARACTERÍSTICAS DE LA VACANTE	
Calidad Jurídica	CONTRATA
Grado	Grado 4 E.U.S.
Unidad de Desempeño	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Supervisión sobre el cargo	<ul style="list-style-type: none"> DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Disponibilidad	INMEDIATA
OBJETIVO DEL CARGO	
Planificar, decidir, disponer y supervisar sus funciones, de conformidad a los lineamientos de sus niveles jerárquicos superiores, atendiendo los proyectos y obras que intervengan en los edificios Carrera, Academia Diplomática y las misiones de Chile en el exterior cuando fuere requerido.	
FUNCIONES Y TAREAS	
Gestionar la elaboración de los productos del Departamento	<ul style="list-style-type: none"> Planificar, evaluar y dirigir la ejecución de proyectos de infraestructura necesarios para el Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile. Planificar, evaluar y dirigir la adquisición o arriendo de inmuebles para esta Secretaría de Estado. Planificar, evaluar y dirigir el mantenimiento y conservación de inmuebles de este Ministerio, tanto en Chile como en el exterior. Gestionar convenios con empresas externas, según servicios a contratar. Elaborar informes, reportes o estadísticas de los procesos del Departamento para la autoridad.
Gestionar desempeño y desarrollo de los funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> Orientar, supervisar y evaluar el desempeño de los funcionarios a cargo. Gestionar el desarrollo/capacitación de los funcionarios a cargo Gestionar otros procesos administrativos, respecto de los funcionarios de su dependencia.
Gestionar presupuesto del área bajo su responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar presupuestos estableciendo metas y mejoras para su ejecución, de acuerdo a criterios señalados por la autoridad. Gestionar ejecución presupuestaria, mejorando sistemáticamente la eficiencia del gasto y el cumplimiento de metas. Elaborar informes y estadísticas de ejecución presupuestaria para la autoridad.



PERFIL DE CARGO VACANTE
Jefe de Departamento de Infraestructura
Perfil Jefe Departamento / DIRASAD / Versión 1/13-06-2011

PRODUCTOS DEL PERFIL	
<ul style="list-style-type: none"> • Minutas e Informes a las autoridades relacionadas con la Dirección. • Proyectos Asociados al Departamento. 	
CLIENTES	
Internos	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades y Directores del Ministerio de relaciones exteriores. • Autoridades y funcionarios de Misiones y Consulados de Chile en el exterior. • Funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
Externos	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos dependientes y usuarios de los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores. • Ministerio de Planificación
COMPETENCIAS CONDUCTUALES	
Coordinación y Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> • Favorece el trabajo entre los integrantes de diversos equipos. • Establece sistemas de gestión de la información.
Orientación a la rigurosidad	<ul style="list-style-type: none"> • Trabaja en forma disciplinada y metódica. • Trabaja bajo presión. • Actúa con iniciativa orientándose a la obtención de resultados exitosos.
REQUISITOS MÍNIMOS DE INGRESO	
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Ingeniero en Construcción o Ingeniero Civil.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • 5 años de experiencia en cargos y/o áreas relacionadas.
Postgrado	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica
Especialización y/o Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • En áreas de administración, gestión, mantención de infraestructura y/o Normas ISO 9000.
Otros	No aplica
OTROS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES	
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa asociada a la construcción y mantenimiento de inmuebles. • Normativa asociada a la seguridad y prevención de riesgos.
Equipos y herramientas	<ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office, nivel avanzado
REQUISITOS LEGALES	
Los señalados en el Título I de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.	

